

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS.

Dependencia o Municipio: Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Responsable oficial o técnico: Jonathan Ortuño Triana

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Educación,

Archivo del anteproyecto: [Código Conducta UPEMOR 25-09-2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Mario Israel Gaviña Astudillo

Cargo: Director Jurídico

Teléfono: 7772111142

Correo Electrónico: igavina@upemor.edu.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Adicionar un tercer párrafo al artículo 1, a efecto de establecer la observancia armónica del Código con la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad y demás disposiciones aplicables en la materia; así como reformar el primer párrafo del artículo 18, para incorporar expresamente la prohibición de toda forma de discriminación en contra del personal de la Universidad. El Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos establece los principios, valores y reglas de integridad que deben observar las personas servidoras públicas de la Universidad y contempla disposiciones orientadas a garantizar la igualdad, la inclusión y la no discriminación. Con el propósito de fortalecer dichas disposiciones, se considera necesario establecer que, en materia de igualdad laboral y no discriminación, el Código deberá observarse de manera armónica con la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad, así como establecer de manera expresa la prohibición de toda forma de discriminación en contra del personal de la Universidad.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: PORQUE NO ESTABLECE NINGÚN COSTO PARA PERSONA ALGUNA